

# **Recensión del libro:**

## **¿Cómo puede alguien cumplir una ley que nadie entiende? Estudios interdisciplinarios sobre lenguaje claro y cultura de la legalidad**

### **AUTORA DE LA RECENSIÓN**

**Shuyuan Zheng**

*Investigadora predoctoral FPI  
Universidad de Barcelona  
España*

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-7421-3680>

E-mail: shuyuanzheng@ub.edu

RECIBIDO: 25 de marzo de 2026

ACEPTADO: 31 de marzo de 2026

NOTA: Esta contribución se enmarca en el proyecto de I+D "Comunicación tributaria clara. Estudio y clarificación del discurso empleado en el procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento de deudas" (PID2023-146995OB-I00), dirigido por Estrella Montolío Durán y financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La autora es beneficiaria de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores (FPI) de 2024.

**Revista Española de la Transparencia**  
Núm. 24 (Enero-junio 2026) - ISSN 2444-2607





**¿Cómo puede alguien cumplir una ley que nadie entiende?**

Estudios interdisciplinarios  
sobre lenguaje claro y cultura de la legalidad

Germán J. Arenas Arias  
Isabel Wences (Coords.)



**DATOS EDITORIALES:**

Coordinadores del libro: Germán Arenas Arias e Isabel Wences  
Marcial Pons, 2024, 234 páginas  
ISBN 9788413817415

**Reseña: ¿Cómo puede alguien cumplir una ley que nadie entiende?  
Estudios interdisciplinarios sobre lenguaje claro y cultura de la legalidad**

**RESUMEN:** Reseña del libro de Germán J. Arenas Arias e Isabel Wences (coords.) titulado *¿Cómo puede alguien cumplir una ley que nadie entiende? Estudios interdisciplinarios sobre lenguaje claro y cultura de la legalidad*, publicado en 2024.

**PALABRAS CLAVE:** comunicación clara, cultura de la legalidad, derecho a comprender, administración pública

**Book review: How can someone comply with a law that no one understands?  
Interdisciplinary studies on plain language and the culture of legality**

**ABSTRACT:** Review of the book by Germán J. Arenas Arias and Isabel Wences (eds.) entitled *How can someone comply with a law that no one understands? Interdisciplinary studies on plain language and the culture of legality*, published in 2024.

**KEYWORDS:** clear communication, culture of legality, right to understand, public administration.

# Recensión del libro: ¿Cómo puede alguien cumplir una ley que nadie entiende? Estudios interdisciplinarios sobre lenguaje claro y cultura de la legalidad

**AUTORA DE LA RECENSIÓN**

**Shuyuan Zheng**

*Investigadora predoctoral FPI  
Universidad de Barcelona  
España*

*¿Cómo puede alguien cumplir una ley que nadie entiende? Estudios interdisciplinarios sobre lenguaje claro y cultura de la legalidad* es un volumen colectivo coordinado por Germán J. Arenas Arias e Isabel Wences, publicado por Marcial Pons en 2024, bajo el auspicio del Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá. La obra es fruto del Programa Interuniversitario en Cultura de la Legalidad (referencia H2019/HUM-5699, ON TRUST-CM), financiado por la Consejería de Ciencia, Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid y por el Fondo Social Europeo. Se trata de una colección de ensayos interdisciplinarios elaborados en el ámbito académico y respaldados por instituciones.

El contexto histórico en el que se sitúa esta obra es bastante claro: en los últimos años, en España, las acciones públicas en torno a la modernización del lenguaje jurídico han dejado de ser una mera preferencia estilística del ámbito académico para integrarse progresivamente en parte de la agenda institucional. Por ejemplo, en el plano de la práctica del Estado de Derecho, en noviembre de 2024 se promulgó la Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa<sup>1</sup>, cuyo artículo 9 estipula explícitamente que: "Los actos y comunicaciones procesales se redactarán en lenguaje claro, de manera sencilla y accesible universalmente, de forma que permitan

---

<sup>1</sup> España, Ley Orgánica 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa, BOE núm. 275, de 14 de noviembre de 2024, art. 9.

conocer a sus destinatarios el objeto y consecuencias del acto procesal comunicado”.

Al mismo tiempo, en el ámbito de los estándares técnicos, España ha completado con rapidez su alineación con las normas internacionales. Desde la adopción de los principios generales de la ISO 24495-1 en 2024, hasta la implementación en agosto de 2025 de las directrices específicas para la comunicación jurídica de la ISO 24495-2, el país ha consolidado criterios más operativos para la claridad legal. Esta convergencia entre la proclamación de derechos y las normas técnicas señala que el derecho a entender se ha convertido en una exigencia ineludible de la justicia procesal en un Estado de derecho moderno (Montolío y Tascón, 2020).

La publicación de la obra *¿Cómo puede alguien cumplir una ley que nadie entiende? Estudios interdisciplinarios sobre lenguaje claro y cultura de la legalidad* cobra una importancia renovada en el contexto actual. El libro, enmarcado en el concepto de lenguaje claro y cultura de la legalidad, explora de forma interdisciplinar las relaciones entre la comunicación clara, la democracia, la libertad y el Estado de derecho. A partir de su estructura y de los capítulos que lo componen, puede observarse que integra de manera sistemática aportaciones de filosofía del derecho, teoría política, análisis de políticas públicas, práctica judicial e investigación lingüística.

La estructura lógica de la obra se despliega en tres niveles progresivos: teoría, acción y futuro. La primera parte se centra en la interpretación teórica; la segunda se traslada al plano de la praxis para mostrar cómo la claridad aterriza en la realidad. En la tercera parte, los autores amplían la mirada más allá del presente para anticipar los problemas venideros. En conjunto, se percibe que a los autores del volumen no les basta con “escribir claro”, su verdadera ambición es indagar si, una vez lograda esa claridad, la sociedad es capaz de confiar más en las instituciones, cooperar mejor y, finalmente, atreverse a participar en la acción pública.

En el primer capítulo, José María Sauca Cano, de la Universidad Carlos III de Madrid, comienza su discusión examinando el trasfondo histórico y la evolución del movimiento del lenguaje claro, una corriente que en los años recientes ha ido obteniendo reconocimiento en ámbitos distintos. No obstante, el autor no se detiene únicamente en su institucionalización en España, sino que también pone el lenguaje claro en relación con la cultura de la legalidad y sostiene que ambos no pueden equipararse de manera

simple, a pesar de que compartan ciertos puntos en común. Para Sauca Cano, el derecho claro se presenta más como un ideal regulativo en construcción que como una meta que pueda alcanzarse de manera absoluta.

El segundo capítulo, como anuncia su propio título, trata de "Fundamentos jurídicos del lenguaje claro". En sus páginas, José Luis Alliende, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, plantea una pregunta central: ¿el empleo por parte de los órganos del Estado de un lenguaje claro y comprensible es tan solo una buena práctica recomendable o, más bien, una obligación con fundamento jurídico? A partir de esta cuestión, el autor va desplegando su reflexión a través de cuatro grandes ejes: la libertad, la democracia, el Estado de derecho y la igualdad, apoyándose en la doctrina elaborada por los órganos de protección internacional de Derechos Humanos.

Julio Seoane invita a los lectores a una reflexión fascinante que es, a la vez, un elogio claro de la promoción institucional del lenguaje claro y una advertencia sobre los posibles riesgos que el uso del lenguaje claro puede conllevar. El profesor de la Universidad de Alcalá reconoce desde el inicio que el lenguaje claro constituye una exigencia imprescindible en una sociedad democrática. Sin embargo, su análisis no se limita a esta afirmación. Seoane lanza tres preguntas incisivas que, en relación con las desigualdades de poder, interpelan de forma directa al lector: ¿es el lenguaje claro a veces demasiado simple?, ¿quién determina la claridad del lenguaje? y ¿a quién beneficia, en última instancia, esa claridad? Desde esta perspectiva, el tercer capítulo del libro reseñado obliga a pensar que, si nos obsesionamos con el hecho de que todo sea simple, corremos el riesgo de ignorar que el lenguaje es un terreno lleno de trampas, jerarquías y diversidades que no siempre caben en una frase sencilla.

"Políticas de legibilidad (y lenguaje claro) en la agenda del republicanismo contemporáneo" constituye el último capítulo de la primera parte del libro. Germán J. Arenas Arias e Isabel Wences retoman el debate desarrollado en los tres capítulos precedentes y lo reinscriben en la órbita de la teoría política, particularmente dentro del republicanismo contemporáneo. El punto más sólido del capítulo radica en que eleva la falta de comprensión a la categoría de problema político en lugar de tratarla como un simple asunto lingüístico. Los autores activan una señal de alarma en la conciencia del lector: "lo que no entendemos nos domina". En este sentido, las jergas

incomprensibles y el exceso de información mal organizada y abrumadora pueden convertirse en formas sutiles de dominación, al reforzar la asimetría informativa e impedir la disputa, la deliberación y el ejercicio de las virtudes cívicas.

Iria da Cunha, autora del capítulo titulado "Lenguaje claro y tecnología. Una sinergia beneficiosa para la Administración Pública", presenta una visión vanguardista sobre el papel de la Inteligencia Artificial y el Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) en la democratización de la información. La autora detalla y compara dos herramientas tecnológicas, Clara y arText, que asisten a los organismos públicos en la redacción de textos administrativos. Gracias al potencial del Big Data y el PLN, el personal público ya cuenta con un parámetro científico y cuantificable para evaluar la claridad de sus documentos y mejorar la comunicación con la ciudadanía.

En el sexto capítulo, Marc Bayés-Gil, de la Universidad de Barcelona, comparte con los lectores un caso inspirador de trabajo interdepartamental y multidisciplinar. El autor registra con detenimiento cómo el Ayuntamiento de Barcelona transformó la multa de tráfico, históricamente fría y saturada de tecnicismos legales, en un documento de comunicación clara realmente centrado en el ciudadano. En cuanto a la metodología, el proyecto introduce de manera original el modelo Sapiens, con el fin de diseccionar y reconstruir los documentos administrativos desde su raíz. Bayés-Gil enfatiza que esta reforma podría generar notables beneficios administrativos en la medida en que contribuiría a agilizar la gestión y a reducir los costes de tiempo y dinero. No obstante, también deja entrever que, aunque en España se han logrado avances importantes, estos siguen produciéndose sobre todo en el ámbito regional, autonómico o municipal, sin una implicación todavía suficientemente decidida del Estado.

En el capítulo séptimo de la obra, Betsy Perafán dirige su mirada hacia las facultades de derecho para analizar una carencia crítica en la formación actual: la competencia comunicativa. Durante años, los futuros abogados han sido entrenados para dominar un lenguaje críptico, plagado de latinismos y de una *elegantia iuris* hecha de frases interminables. El resultado, comenta la autora, es una segregación profesional que desconecta al jurista de la realidad social y genera en el ciudadano una profunda sensación de alienación. Frente a este aislamiento, la autora propone transitar desde la

torre de marfil académica hacia un laboratorio social, mediante el planteamiento de estrategias pedagógicas innovadoras.

La segunda parte de la obra se cierra con el octavo capítulo, "La implementación del lenguaje claro en los tribunales argentinos: experiencias y obstáculos". Leonardo Altamirano traza un recorrido por el proceso de institucionalización del lenguaje claro en los tribunales argentinos y por los obstáculos que acompañan su implementación. El autor divide este progreso en dos etapas clave: la fase de adhesión institucional y la fase de adhesión funcional. Desde su punto de vista, para generar una innovación real, las simples proclamas serían insuficientes; es imperativo transformar por completo este sistema de producción discursiva forjado sobre concepciones obsoletas, con el fin de derribar las barreras comunicativas entre la ley y los ciudadanos.

Abrir una notificación administrativa en el móvil puede generar una sensación inmediata de impotencia en la mayoría de las personas. En el capítulo escrito por Fernando Polanco, M.<sup>a</sup> Ángeles García y Estrella Montolío, los tres profesores de la Universidad de Barcelona explican el mecanismo que opera detrás de esa presión: cuando la Administración escribe de forma enrevesada, obliga al ciudadano a invertir una energía mental adicional, le impone una sobrecarga cognitiva y convierte la lectura en una experiencia de incomodidad. Y esto no es en absoluto trivial: un ciudadano confundido y ansioso es alguien que no puede decidir adecuadamente, que se equivoca al rellenar formularios o que, por puro miedo, termina ignorando el trámite y perjudicándose a sí mismo.

El capítulo décimo y el capítulo undécimo de la obra están escritos, respectivamente, por Verónica Viñas, de la Universidad Carlos III de Madrid, y por Helen Xanthaki, de University College London. Ambos capítulos convergen en el objetivo de mejorar la comprensibilidad del lenguaje jurídico y administrativo, pero lo examinan desde perspectivas diferentes. En el capítulo décimo, Viñas presta especial atención a la dimensión evaluativa de las políticas públicas e introduce, de manera creativa, el modelo de la teoría del cambio. Por su parte, Xanthaki profundiza en la innovación técnica de la redacción legislativa. Propone un enfoque revolucionario denominado "estructuración legislativa por capas", que reorganiza el texto legal en tres niveles dirigidos a distintos tipos de destinatarios.

Como capítulo de cierre de la obra, Claudia Poblete Olmedo, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, intenta ofrecer un marco interpretativo más integrador para el conjunto del libro. El capítulo toma como punto de partida la definición del lenguaje claro y revisa cuatro líneas principales de investigación. Asimismo, la autora proporciona un modelo de formación académica y profesional a fin de mostrar cómo el lenguaje claro puede evolucionar desde una herramienta auxiliar hasta convertirse en una práctica institucionalizada. En definitiva, se plantea que el lenguaje claro debe entenderse como un eje sistémico que atraviesa la comunicación legislativa, administrativa y judicial, cuyo objetivo último es salvaguardar el derecho a comprender las normas e informaciones emanadas del poder público.

En suma, el valor de este volumen no solo reside en su contribución académica, sino también en su capacidad para proporcionar recursos teóricos y perspectivas críticas para la práctica institucional. Sin duda alguna, el libro ofrece una importante inspiración teórica y metodológica para investigadores y profesionales de los ámbitos del derecho, las ciencias políticas, la lingüística y la comunicación y, a la vez, puede ser una referencia útil para gestores públicos, equipos de comunicación judicial y educadores jurídicos.

## **Bibliografía**

ARENAS ARIAS, Germán J. y WENCES, Isabel (coords.). 2024. *¿Cómo puede alguien cumplir una ley que nadie entiende? Estudios interdisciplinarios sobre lenguaje claro y cultura de la legalidad*. Madrid: Marcial Pons.

MONTOLÍO, E. y TASCÓN, M. 2020. *El derecho a entender: la comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía*. Madrid: Los Libros de la Catarata.